



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

“TEORÍA CURRICULAR EN LA ATENCION A LA DIVERSIDAD”

AUTORÍA CARMEN MAGDALENA SALINAS GARCÍA
TEMÁTICA DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
ETAPA ED PRIMARIA, ESO, BACHILLERATO

RESUMEN

Todo proceso de enseñanza/aprendizaje se concreta y materializa en un conjunto de actividades (actividades diferenciadas) predefinido por la metodología empleada. Lo fundamental es definir el tipo de actividades que se van a proponer en relación con cada uno de los contenidos, la forma en que se van a organizar y ordenar, y los materiales y recursos (recursos didácticos variados) que se van a utilizar.

Para los alumnos con NEE, íntimamente ligado a los dos aspectos citados (actividades y recursos), hay que prever una organización flexible del espacio y del tiempo, que permita atender tanto a las diferencias personales en relación a la forma de trabajar, como a las diferencias en el aprendizaje y a sus dificultades

PALABRAS CLAVE

El punto de partida de la Programación de Aula (PA) es el Proyecto Curricular. En éste se recoge la secuencia de objetivos, contenidos, actividades, criterios de evaluación..., que el profesorado ha diseñado para la totalidad de la etapa educativa y para cada ciclo. Este diseño elaborado para el ciclo debe ser contextualizado a cada aula en particular, dando origen a las Unidades Didácticas en que se debe plasmar toda programación, constituyendo éstas el elemento fundamental que organiza el proceso de enseñanza /aprendizaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE DE 2009

1.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CURRÍCULUM

Todo Sistema Educativo (Ministerio de Educación) opta por una propuesta en la que el diseño del currículo está articulado en sucesivos niveles de concreción. Estos distintos niveles de concreción, previstos en el nuevo planteamiento curricular, constituyen sucesivos niveles que deben adaptarse a contextos más concretos y específicos, hasta llegar al alumno/a individual como persona diferente y única.

Dentro de cada uno de los niveles de concreción han de tomarse decisiones acerca de cada uno de sus elementos básicos :

A) Objetivos: Cumplen una función de orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Hacen explícitos los fines, a diferencia de los contenidos y los aspectos metodológicos que constituyen los medios y la estrategia global que se organiza en torno a ellos. Su potencial adaptativo reside en la forma en la que se han definido ya que, en lugar de indicar un resultado final del aprendizaje, señalan hacia el proceso que cada alumno/a experimenta en relación al desarrollo de una determinada capacidad.

Las capacidades definidas por los objetivos se refieren a un triple ámbito : lo cognitivo, lo instrumental y lo afectivo ; lo que, unido, promueve el desarrollo integral y armónico de la persona.

B) Contenidos: Los objetivos, como hemos visto, expresan un concepto más amplio de los contenidos. Pero, por sí mismos, ya ofrecen la posibilidad de tratar las diferencias individuales que existen en el aula, debido a que permiten compensar dificultades de integración social, de equilibrio personal..., o insuficientemente atendidas con una visión tradicional de los contenidos, visto únicamente desde una óptica conceptual.

C) Metodología: Se permite un marco amplio y flexible, en el que tiene cabida estrategias, actividades, materiales y agrupamientos diferentes, siempre que ofrezcan la ayuda pedagógica mas adecuada a las características de cada alumno/a.

D) Evaluación: Desde la nueva perspectiva del curriculum se entiende que son sujetos de evaluación, tanto los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje. Esta doble circunstancia confiere al proceso de evaluación una doble dimensión: formativa y adaptativa, lo que permite ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades y dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/a.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE DE 2009

Es decir, lo que hay que evaluar es el grado de desarrollo que cada alumno/a ha conseguido alcanzar, en relación con las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa y de las distintas áreas curriculares, a partir de situaciones iniciales diferentes.

El **Proyecto Curricular (PC)** constituye un mecanismo de adaptación de la intenciones educativas a un contexto escolar concreto. Al elaborarlo hay que tomar decisiones pensando en sus rasgos que pueden ser comunes a la mayoría de alumnos/as, pero siendo conscientes de las diferencias individuales y actuando en consecuencia. Esto implica la obligación que el profesorado de un centro tiene de adoptar medidas específicas ya en este nivel de decisión.

El PC es el nexo de unión entre las intenciones educativas generales expresadas en el curriculum y las programaciones de aula (programaciones didácticas) que deben elaborar los profesores/as, y sus decisiones (las redactadas e incluidas en el PC) son básicas para asegurar la estrategia general de adaptación prevista.

Hay dos tipos de medidas que se han de incorporar al PC, unas permiten atender a la diversidad de forma implícita, porque crean las condiciones favorables para ello; otras son medidas relacionadas, de forma directa y explícita con el tratamiento de la diversidad de los alumnos/as.

Al primer tipo de medidas citadas pertenecen las decisiones que el equipo educativo debe tomar al elaborar el Proyecto Curricular de Etapa (PCE), en estrecha relación con las finalidades educativas del centro (registradas en el Proyecto Educativo del Centro). Se manifiestan a la hora de desarrollar y concretar los distintos elementos del curriculum básico cuando hay que plantear esa dimensión “transversal” que permitirá atender a la diversidad.

Al segundo tipo de medidas citas pertenecen todas aquellas que van a tener una incidencia directa sobre los alumnos/as y que, en consecuencia, van a modificar la actuación personal del profesorado sobre ellos. Nos referimos a las estrategias de Refuerzos Educativos, Adaptaciones Curriculares, la Optatividad, la Diversificación Curricular, etc.

La **Programación Didáctica** (o de aula) es un escalón más de concreción de los niveles curriculares. En este nivel es en el que se toman las decisiones más directas y eficaces para contribuir al tratamiento de la diversidad, puesto que el aula es el contexto en el que se manifiestan esas diferencias en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, intereses y motivaciones, etc. Es ahí, dónde el profesor puede reconocer e identificar las dificultades específicas que presentan algunos alumnos/a y proceder a los ajustes necesarios.

La Programación de Aula (PA), anterior a la acción directa y planificadora de la misma, es un momento privilegiado para adoptar medidas que contribuyan a la efectiva atención a la diversidad, y permitan afrontar las dificultades de aprendizaje desde el primer momento. El profesor debe ser consciente de la diversidad propia del aula, asumirla con naturalidad y actuar en consecuencia, rechazando practicas homogeneizadoras.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

Son varios los elementos en los que intervenir dentro de la PA :

a) En relación con el **qué** enseñar: Desde el PC se ha realizado una selección de los contenidos curriculares en función de las características generales del alumnado del centro. Ahora hay que delimitar los contenidos básicos y que tienen un carácter más funcional; es decir, los que pueden satisfacer las expectativas personales de la mayoría de los alumnos/as.

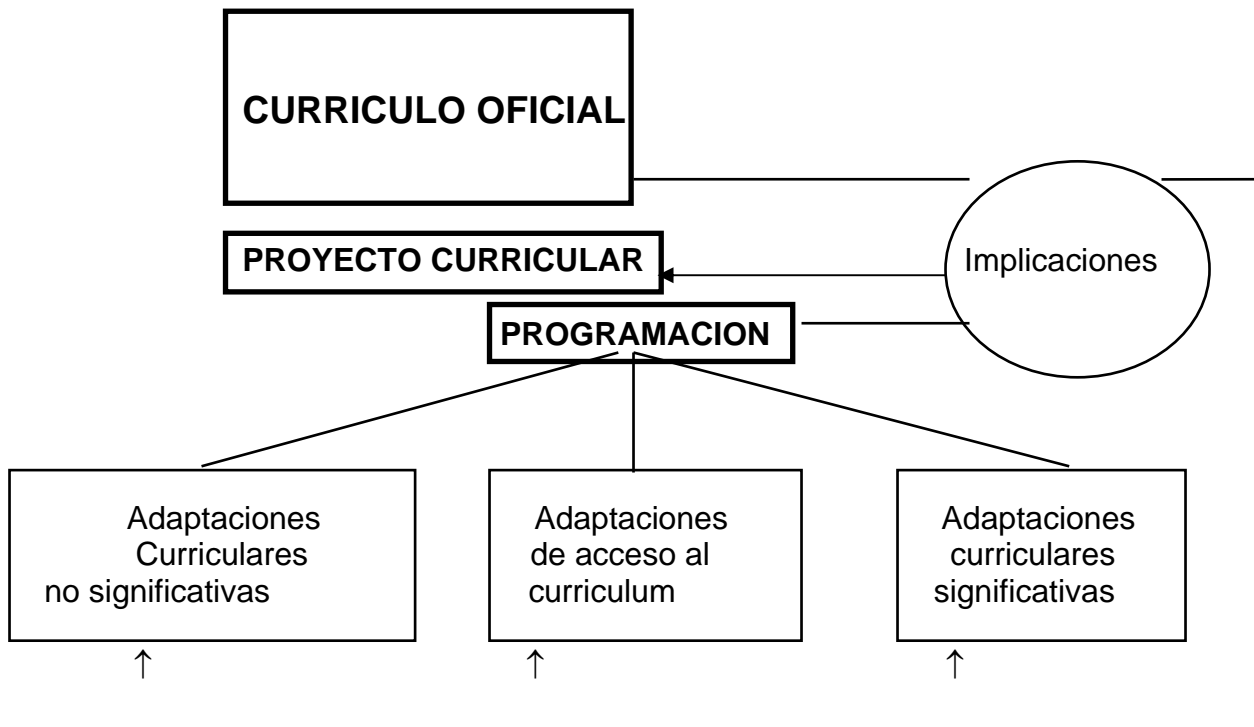
Esta medida permite atender a la diversidad de un lado, introduciendo el espíritu que preside la optatividad en la propia programación ; de otro, los contenido considerados básicos configuran unos “mínimos” para todo el grupo a partir de los cuales se puede proceder a la atención a la diversidad en función a la adaptación que de los mismo hagamos.

b) En relación al **cómo** enseñar: Los aspectos metodológicos permiten un margen amplio de maniobra para atender a la diversidad, en función a las características diferenciales de los alumnos/as. Antes de claudicar ante un determinado contenido o ralentizar el ritmo de clase para lograr su consecución por algún grupo de alumnos/as, conviene actuar en el plano metodológico, diversificando las vías de acceso al mismo (estrategias, actividades, recursos didácticos diferenciados, etc.).

En definitiva, todo proceso de enseñanza/aprendizaje se concreta y materializa en un conjunto de actividades (actividades diferenciadas) predefinido por la metodología empleada. Lo fundamental es definir el tipo de actividades que se van a proponer en relación con cada uno de los contenidos, la forma en que se van a organizar y ordenar, y los materiales y recursos (recursos didácticos variados) que se van a utilizar.

Íntimamente ligado a los dos aspectos citados (actividades y recursos), hay que prever una organización flexible del espacio y del tiempo, que permita atender tanto a las diferencias personales en relación a la forma de trabajar, como a las diferencias en el aprendizaje y a sus dificultades.

c) En relación con el **qué, cómo, cuándo evaluar**: Si se ha distinguido entre contenidos fundamentales y complementarios por que no todos contribuyen en igual medida al desarrollo de las capacidades básicas, hay que distinguir también entre los distintos resultados que producen los alumnos/as ya que sus puntos de partida no son los mismos y sus posibilidades de aprendizaje son diferentes. Aspectos que han de ser recogidos en la PA en el momento de diseñar la evaluación y al seleccionar los instrumentos que se van a utilizar.



2.- EL PROYECTO CURRICULAR PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Proyecto Educativo de un Centro Docente que pretende asumir y atender a la diversidad necesita considerar importantes elementos.

2.1.- La concepción educativa.

En un centro docente, lo primero que hay que hacer es reflexionar, discutir y acordar los planteamientos básicos desde los que se va a atender a las N.E.E., entre los que no deben faltar los siguientes :



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

a) El modelo de escuela. Como afirma García Pastor (1993), se ha de asumir una escuela que integre necesidades. Una escuela que se identifique, de acuerdo con Muñoz y Maruny (1993), con alguno de estos dos grandes enfoques :

- El que se plantea la respuesta a las diferencias como una compensación de ciertas deficiencias que ciertos alumnos/as presentan con respecto al alumno/a promedio.
- El que se plantea la educación partiendo del principio de diversidad como algo que no se debe eludir, además como algo enriquecedor.

b) La concepción de la educación. Se suele identificar, con demasiada frecuencia, educación con instrucción, lo que simplifica un proceso más amplio. Los objetivos educativos van dirigidos a lograr el máximo desarrollo posible de todas las capacidades humanas : motrices, afectivo-personales, socio-afectivas y de inserción social.

c) La concepción del aprendizaje Tradicionalmente, el proceso de aprendizaje solía limitarse al de enseñanza, de tal manera que se concebía al alumno/a como algo lineal, sin entidad. Sin embargo, a partir de los estudios de Stubb (1980), que afirman que lo que pasa en clase no es lo mismo que lo que pasa por la cabeza del alumno/a cuando está en clase, se considera que el alumno/a es parte directa e importante de los aprendizajes, y requiere que estos sean significativos y tengan sentido para quien aprende.

d) La concepción de la enseñanza y del profesor. La concepción academicista de la enseñanza (el programa educativo es el centro de atención y el profesor es el transmisor de contenidos) debe ser sustituida por otra más constructivista (el aprendizaje se puede adquirir desde diferentes medios y el profesor es un orientador del aprendizaje), y debe asumir, al menos cuatro cuestiones : que el centro de la actividad docente son los procesos y estrategias que posibilitan el desarrollo de capacidades y valores y no los programas educativos, que la individualización y no la segregación constituye la vía natural de respuesta a los alumnos/as con n.e.e., que el rol del profesor es el de mediador (no de transmisor) entre los contenidos y la estructura cognoscitiva del alumnos/a., que la estrategia docente no es la “exposición magistral” sino el trabajo cooperativo de los alumnos/as.

e) La concepción de la diversidad. La institución escolar debe plantear y organizar un modelo en el que tenga cabida la diversidad. Pero, como dicen Vidal y Manjón (1993), no a pesar de la diversidad : todos somos diferentes y especiales, y todos, de un tipo u otro, precisamos ayudas.

f) El tipo de N.E.E. que se van a atender. Las n.e.e. son producta de la interacción directa entre el sujeto y el medio escolar, y esta interacción es posible analizarla desde el prisma del entorno educativo donde el alumno/a se inserta o desde la óptica del alumno/a que presenta n.e.e.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

2.2.- La organización del centro.

La estructura y filosofía de un centro, en definitiva, su organización, es un elemento fundamental para la atención a la diversidad. Pero en esa estructura no se deben dejar en el olvido :

A) La estructura organizativa. González (1991) señala una serie de características que debe tener una organización para atender correctamente estas necesidades: que sea flexible, abierta y creativa, participativa, funcional y, formativa. Estas características, adaptadas a cada centro, han de permitir adoptar una organización que posibilite :

- Coordinar los recursos, humanos y materiales, del centro.
- Agrupar de manera flexible a los alumnos/as.
- Racionalizar el tiempo escolar.

B) La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica. A partir de la LOGSE se entiende a la orientación Educativa como una parte del Sistema Educativo encargada de facilitar y proporcionar una respuesta individualizada a los alumnos/as en su aprendizaje y en su desarrollo psicosocial. Las tareas que tiene encomendadas son : optimizar los procesos de enseñanza/aprendizaje e impulsar el desarrollo psicológico y social de los alumnos/as.

Los programas de los Servicios de Orientación pueden ser tan amplios y variados como las necesidades particulares de alumnos/as lo demanden. Sin embargo, para una adecuada atención a la diversidad, deben existir, al menos los siguientes :

- Programa de prevención y evaluación de necesidades educativas.
- Programa de refuerzos y/o apoyos educativos.
- Programa de orientación vocacional.

Dos elementos imprescindibles han de constituirse en garantes de la implementación de los programas de orientación, la acción tutorial y los asesores psicopedagógicos.

2.3.- Respuestas en el proyecto curricular.

Cuando hablamos de las respuesta curriculares de atención a la diversidad, estamos hablando de las medidas que se pueden plantear desde la perspectiva de individualizar los procesos de enseñanza/aprendizaje de cada alumno/a concreto en relación directa de las n.e.e. que presenta.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

A) Las adaptaciones de acceso al currículo. Es el primer tipo de medidas de flexibilidad curricular, y tiene que ver con las condiciones que posibilitan que el alumno/a acceda a las experiencias de aprendizaje propias de su grupo. Suelen agruparse en dos :

- La adaptaciones **de materiales.** Es decir, la adecuación de recursos, de espacios, de mobiliario, etc., necesarios para eliminar y/o disminuir las dificultades que algunos alumnos/as presentan para participar en el currículo de su grupo de referencia.

- Las adaptaciones **de comunicación.** Es decir, las medidas que son precisas para lograr un nivel de comunicación oral y/o escrita entre los profesores y los alumnos/as que presentan dificultades de expresión, y entre éstos con los demás alumnos/as que haga posible la participación en las experiencias educativas del grupo.

B) Las adaptaciones de los elementos del currículum. Entre las diferentes maneras de adecuar el currículum, que permite llevar a cabo nuestros sistema educativo, hay que señalar las siguientes:

- Niveles de concreción: **la adecuación curricular al centro.** Se refiere a la flexibilidad con que los centros, en los Proyectos Curriculares, y los profesores, en las Programaciones de Aula, realicen las necesarias modificaciones para adaptar los elementos de los dos niveles de concreción citados: **los objetivos**, formulados en términos de capacidades y no jerarquizados; **los contenidos**, concebidos como medios para lograr los objetivos y no como fines; **la metodología**, desde la perspectiva constructivista del proceso de enseñanza/aprendizaje y aplicando sus principios psicopedagógicos propios (los aprendizajes han de ser significativos, las actividades de aprendizaje han de ser autoestructurantes, el aprendizaje es de naturaleza social e interactiva, los alumnos/as deben reflexionar sobre su propio aprendizaje); y **la evaluación**, que va más allá de los objetivos para atender a los procesos de aprendizaje y de enseñanza, y que utiliza referentes criterios (no normativos) que permiten ajustarse a las características diferenciales de cada uno.

- La **adecuación curricular individual.** Viene a ser un nuevo nivel de concreción curricular que permite al profesor adecuarlo al alumno/a. Los cambios que se introduzcan han de ser graduales y progresivos, comenzando por los aspectos metodológicos y dando respuesta (Ruiz, 1998) a los mismos Objetivos Generales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

La A.C.I., como toda planificación curricular, precisa estar reflejada en un documento que sirva de orientación y guía a los implicados en su realización, al tiempo que debería facilitar la revisión de la misma. El documento donde se refleja este nivel de la planificación educativa es lo que se llama D.I.A.C. (Documento Individual de Adaptaciones Curriculares).

Teniendo en cuenta lo planteado por diferentes autores podemos plantear para el documento de la ACI las siguientes notas características:

- a) Ha de ser un complemento de la programación ordinaria para de esta manera desvincular al alumno el menor grado posible de su grupo de referencia.
- b) No es el informe del equipo interdisciplinar o del orientador de centro: además de reflejarse una síntesis de los informes psicopedagógicos, se recogen las decisiones curriculares que resultan adecuadas a las características diferenciales de un alumno que presenta N.E.E.
- c) La información debería tener diversas fuentes y haber sido obtenidas mediante diversos procedimientos y técnicas.
- d) Las decisiones adoptadas sobre el proceso de aprendizaje del alumno deben ser ante todo realistas, que sea posible llevarlas a cabo en el contexto escolar en el que está el alumno/a. Debiendo quedar establecidas con claridad las diferentes responsabilidades de cada uno de los profesionales que participan en las mismas.
- e) Las responsabilidades de su elaboración debe ser compartida por todos los implicados en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumno: profesor-tutor, profesor de apoyo, especialistas y asesores psicopedagógicos.
- f) Debe reflejar la perspectiva global del ciclo educativo donde se encuentra el alumno, para de esta forma dar una visión global a los diferentes planteamientos curriculares.
- g) Y finalmente, el documento de la ACI no puede quedarse en una propuesta de carácter general, sino que debe llegar a plantear el enfoque del trabajo diario en el aula. Es por esta razón por la que creemos que la propuesta curricular debería tener una parte dedicada a las diferentes unidades didácticas de cada ciclo.

Independientemente del formato que cualquier D.I.A.C. pueda adoptar, es preciso que incluyan los siguientes elementos:

- a) Datos relevantes para la toma de decisiones.
 - Nivel de competencia curricular.
 - Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
 - Circunstancias del contexto que favorecen o dificultan el proceso de aprendizaje:
 - Contexto escolar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE DE 2009

- Contexto socio-familiar.
- b) Necesidades educativas especiales.
- c) Propuesta de adaptaciones.
 - Adaptaciones generales de acceso al currículo.
 - Cómo enseñar/evaluar.
 - Qué enseñar/evaluar.
- d) Seguimiento.

C) La optatividad curricular. Pretende dar respuesta, junto a la diversificación curricular, a los alumnos/as de ESO. Se establece de modo progresivo en función de las características del centro, sus recursos, posibilidades del profesorado, las necesidades educativas de los alumnos/as, y tiene como objetivos (MEC, 1992) :

- Permitir el aprendizaje de determinados contenidos de manera más funcional y globalizada a través de saberes más próximos a la realidad y más relacionados entre sí.
- Facilitar la transición a la vida activa y adulta a través de la introducción de contenidos, actividades y experiencias pre-profesionales.

D) La diversificación curricular. Consiste en el diseño de un programa individualizado y que permite dos actuaciones diferentes:

- La diversificación curricular **en la Enseñanza Secundaria Obligatoria**, regulada por R.D. 1345/91. Destinada a alumnos/as de más de 16 años, previa evaluación psicopedagógica, oídos el alumno/a y los padres, y la inspección educativa ; el programa incluirá, al menos, tres áreas del currículo básico.
- La diversificación curricular **en Educación Especial**, según artículo 37 de la LOGSE. Destinada a aquellos alumnos/as que poseen importantes dificultades de aprendizaje o que no pueden cursar las áreas curriculares (en Primaria y Secundaria).

2.4.- Recursos y medios extraordinarios.

A) Recursos personales.

El Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial, que es desarrollo de la LOGSE, menciona diferentes recursos personales : Equipo psicopedagógico (evalúa y hace seguimiento), personal



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

responsable del refuerzo pedagógico, personal especializado (logopedia, psicomotricidad, fisioterapia, etc.), personal auxiliar.

B) Medios materiales y ambientales.

Mobiliario especial y/o adaptado, material didáctico especial, material específico (ordenadores adaptados, aparatos para sordos, ciegos, etc.)

C) Medios de acceso físico.

Eliminación de barreras y adaptación de dependencias, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTUNEZ, S., et al. (1992). *Del proyecto educativo a la programación de aula*. Grao, Barcelona.
- ALVAREZ, L., SOLER, E. y HERNANDEZ, J. (1998). *Un proyecto de centro para atender a la diversidad*. SM. Madrid.
- CABADA, J. M. (1985). *La Educación Especial: Situación actual y expectativas*. Madrid. Cincel.
- C.N.R.E.E. (1990). *Las necesidades educativas en la Reforma del Sistema Educativo*. M.E.C. Madrid.
- GARCIA VIDAL, J. (1993). *Guía para realizar Adaptaciones Curriculares*. Madrid. EOS.
- GERDA, H. (1993). *Las necesidades educativas especiales en las aulas ordinarias*. Paidós. Barcelona.
- GINÉ, C. y RUIZ, R. (1990). *Las adecuaciones del curriculum y el Proyecto Educativo de Centro*, en Marchesí, Coll y Palacios (Ed), "Desarrollo psicológico y educación. Vol.3. Alianza, Madrid.
- GONZALEZ MANJON, D. (1993). *Adaptaciones Curriculares. Guía para su elaboración*. Archidona (Málaga). Aljibe.
- MOLINA GARCÍA, S. (1987): *Integración en el aula del niño deficiente. El programa de desarrollo individual*. Barcelona. Grao.
- PUIGDELLIVOL, I. (1996). *Programación de aula y adecuación curricular. El tratamiento de la diversidad*. Grao. Barcelona.
- PUIGDELLÍVOL, I. (1993). *Programación de aula y adecuación curricular*. Barcelona. Graó.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J.A. (1992). *Las adaptaciones curriculares*. Madrid. Alhambra Longman.
- MEC. Ministerio de Educación y Ciencia (1992). CAJAS ROJAS :
MEC. *Proyecto Curricular* (Educación Primaria y Secundaria)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE DE 2009

MEC. *Orientaciones Didácticas* (Educación primaria y Secundaria)

MEC. *Adaptaciones Curriculares* (Educación Primaria)

MEC. *Los alumnos con necesidades educativas especiales* (Educación Secundaria)

Real Decreto 2639/1982, de 15 de octubre, sobre Ordenación de la Educación Especial. (BOE del 22/10/82).

MEC (1992). *Decreto de Currículo*. MEC. Madrid

MEC (1992): *Educación Primaria. Orientaciones Didácticas*. Madrid

MEC (1992): *Educación Secundaria Obligatoria. Orientaciones Didácticas*. Madrid

MEC (1992). *Proyecto Curricular*. MEC. Madrid

MEC (1996). *Programación*. MEC. Madrid

MECD (2002). *Anteproyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación*. www.mecd.es

Autoría

- Nombre y Apellidos: Carmen Magdalena Salinas García
- Centro, localidad, provincia: Granada
- E-mail: carmensalinasgarcia@hotmail.com